



CIRCULAR No. 10

Noviembre 7 de 2017

DE: Vicerrectoría de Docencia y Oficina de Asuntos Docentes

PARA: Unidades Académicas y Administrativas que realizan contratos de cátedra

ASUNTO: Cronograma de asignación y cambio de categoría para profesores de cátedra para el semestre 2018-1

A continuación se describe el procedimiento a seguir por los profesores de cátedra que requieren asignación o cambio de categoría:

1. El profesor de cátedra o la persona que esté en proceso de serlo deberá estar inscrito como aspirante a profesor de cátedra en el Portal Web Universitario: www.udea.edu.co >Aspirantes de docente de cátedra (Menú inferior de servicios en línea) >Registro de usuario.

2. La Oficina de Asuntos Docentes de la Universidad (16-132) recibe sólo los documentos conducentes a la asignación de unidades y por consiguiente, a la asignación o actualización de categoría, así como los datos de la Unidad Académica o administrativa que remite dicha documentación (ubicación física y número telefónico de contacto).

Los documentos a que se hace referencia, según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 253 de 2003, Estatuto del profesor de cátedra y ocasional, son:

- Certificaciones laborales de la experiencia calificada, adquirida después de la obtención del título profesional. En esta certificación debe constar el cargo desempeñado, la fecha de inicio y finalización del contrato y la dedicación o intensidad horaria. En el caso de los contratos de prestación de servicios, se analizarán aquellos que detallen el cargo desempeñado, las funciones y el valor del contrato.

El cambio de categoría por concepto de años de experiencia se hará previa solicitud escrita del profesor, la cual debe entregar en la Oficina de Asuntos Docentes.

- Títulos de pregrado y posgrado que se acreditarán con fotocopia del acta de grado en caso de títulos nacionales. Cuando los títulos sean expedidos

en instituciones educativas del extranjero, sólo serán acreditados con base en la resolución de convalidación del Ministerio de Educación Nacional.

La excepción de título de pregrado deberá ser autorizada para cada semestre académico por la Vicerrectoría de Docencia mediante Resolución de Excepción. Esta excepción procede para aquellos profesores que no poseen título de pregrado o que no presentan la resolución de convalidación de estudios realizados en el exterior al momento de firmar el contrato.

- Producción académica, la cual, para la asignación de unidades, requiere que el profesor entregue copia u original del producto que somete a consideración, acompañado del formato correspondiente al tipo de producción que presenta. El formato se puede descargar siguiendo la ruta: www.udea.edu.co > Somos udea > Profesores > Formatos trámites y solicitudes docentes.

La producción académica por la cual se reconocen unidades es exclusivamente la referida en el artículo 14, literales f y siguientes, del Acuerdo Superior 253 de 2003.

3. El proceso de asignación o actualización de categoría por concepto de títulos y experiencia se realizará en un término de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación.

En el caso de la producción académica, el término establecido para actualización de la categoría es de tres (3) meses aproximadamente.

En todo caso, la documentación para asignación y cambio de categoría se recibirá hasta 8 días antes de la fecha límite de recepción de contratos de cátedra fijada en el cronograma establecido por Desarrollo del Talento Humano para cada Unidad Académica; motivo por el cual es muy importante que la solicitud sea realizada con la debida antelación.

Para profesores de cátedra que ingresan por primera vez y para aquellos que aspiran a cambiar de categoría por concepto de nuevos estudios o experiencia, la documentación se recibirá de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 a 6:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de acuerdo a la siguiente programación:

Recepción de documentos para contratos de cátedra diciembre de 2017 y enero de 2018:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

Para los profesores de cátedra que comienzan actividades en el mes de diciembre de 2017, la oficina de Asuntos Docentes recibe la documentación requerida para asignar categoría docente hasta el día miércoles 15 de noviembre como última fecha.

Para los profesores de cátedra que comienzan actividades en el mes de enero de 2018, la oficina de Asuntos Docentes recibe la documentación requerida para asignar categoría docente hasta el día 30 de noviembre como última fecha.

Recepción de documentos para contratos de posgrado, investigación y extensión para febrero de 2018:

Para los profesores de cátedra que en estas modalidades comienzan actividades, en el mes de febrero, la oficina de Asuntos Docentes recibe la documentación requerida para asignar categoría docente hasta el día 5 de diciembre como última fecha.

Contratos de Pregrado que comienzan en febrero de 2018, correspondientes al calendario académico del primer semestre del año 2018:

Escuela de Microbiología, Escuela de Bibliotecología y Escuela de Idiomas: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día viernes 24 de noviembre como última fecha.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Instituto de Filosofía y Facultad de Odontología: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día lunes 27 de noviembre como última fecha.

Facultad de Comunicaciones, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales e Instituto de Educación Física: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día martes 28 de noviembre como última fecha.

Escuela de Nutrición y Dietética, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ingeniería: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día martes 28 de noviembre como última fecha.

Regionalización, Virtuales de Ingeniería y Facultad Nacional de Salud Pública: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría


docente o cambios de categoría hasta el día jueves 30 de noviembre como última fecha.

Facultad de Medicina, Facultad de Educación y Facultad de Enfermería: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día viernes 1 de diciembre como última fecha.

Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día lunes 4 de diciembre como última fecha.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Facultad de Artes: La oficina de Asuntos Docentes recibe documentación para asignar categoría docente o cambios de categoría hasta el día miércoles 6 de diciembre como última fecha.

Cordialmente,


LUZ STELLA ISAZA MESA
Vicerrectora de Docencia


TATIANA MARIA MUÑOZ ROJAS
Coordinadora
Oficina de Asuntos Docentes